



RESOLUCIÓN NÚMERO **0702** DE 21 OCT 2024

"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el numeral 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 de la Ley 909 de 2004 establece que es función de las Unidades de Personal de las entidades elaborar los manuales específicos de funciones, competencias labores y requisitos de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que la adopción, adición, modificación o actualización de los Manuales Específicos de Funciones y de Competencias Laborales de las entidades contenidas en su campo de aplicación, se efectuará mediante resolución interna del jefe del respectivo organismo, previo estudio que adelante la unidad de personal, o la que haga sus veces, en cada organismo.

Que de acuerdo con lo anterior, el Decreto 1604 de 2020 modificó la estructura del Ministerio, estableciendo la creación de la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural en la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, la Dirección de Vivienda Rural, la Subdirección de Política y Apoyo Técnico y la Subdirección de Acompañamiento y Evaluación.

Que mediante el Decreto 1605 de 2020 se modificó la planta de personal del Ministerio, creando los siguientes cinco (5) empleos: un (1) director técnico, tres (3) subdirectores técnicos y un (1) asesor.

Que mediante el Decreto 1298 del 14 de octubre de 2021 se modificó la planta de personal del Ministerio, creando los siguientes veinticuatro (24) empleos: tres (3) asesores, trece (13) profesionales especializados, tres (3) profesionales universitarios, tres (3) técnicos administrativos, un (1) conductor mecánico, un (1) secretario ejecutivo.

Que mediante el Decreto 0649 del 17 de mayo de 2024 se modificó la planta de personal del Ministerio, creando los siguientes veintiún (21) empleos: diecinueve (19) profesionales especializados y dos (2) profesionales universitarios.



"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

Que para la modificación de la estructura de la entidad y de la planta de personal, el Ministerio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con los artículos 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, y una vez realizado el análisis de cargas laborales, presentó estudio técnico al Departamento Administrativo de la Función Pública, determinando que la entidad requiere contar con 21 empleos adicionales en su planta de personal.

Que para continuar con la modificación de la planta de personal, se hace necesario establecer las funciones y competencias laborales de los siguientes empleos:

- Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social:
 - Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21
 - Dos (2) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19
 - Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16
 - Un (1) Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11
- Dirección de Vivienda Rural:
 - Tres (3) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21
 - Dos (2) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19
 - Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16
- Subdirección de Política y Apoyo Técnico:
 - Cuatro (4) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21
 - Dos (2) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19
 - Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18
 - Un (1) Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11
 -
- Subdirección de Acompañamiento y Evaluación:
 - Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21
 - Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19

Que se dio cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar y modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos creados por el Decreto 0649 de 2024 para la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Adoptar y modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos creados para la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social y la Dirección de Vivienda Rural y sus subdirecciones.

Resolución No. **00702** del **21 OCT 2024**

"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	21
Nº. de Cargos	Veinte (20)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBDIRECCIÓN DE SUBSIDIO Y EJECUCIÓN DE VIVIENDA RURAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Efectuar la asistencia técnica requerida en las fases de formulación, monitoreo y control de los planes, programas y proyectos habitacionales en el ámbito rural, desarrollando los esquemas y estrategias de conformidad con los lineamientos técnicos y procedimientos establecidos en el marco de las normas que regulan la materia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Desarrollar los mecanismos y esquemas metodológicos para la ejecución de las fases definidas en el proceso de acompañamiento técnico que se deba efectuar a las diferentes instancias territoriales y/o nacionales para la ejecución de proyectos de vivienda rural.	
2. Asistir técnicamente, de conformidad con los procedimientos establecidos, a los diferentes entes territoriales o instancias que requieran acompañamiento en las fases definidas para la formulación de proyectos de vivienda rural.	
3. Efectuar el seguimiento técnico en cada una de las fases definidas en el proceso de estructuración y/o ejecución de los proyectos desarrollados por la entidad en el marco de los programas de vivienda rural.	
4. Elaborar y presentar los informes técnicos de seguimiento a los proyectos de vivienda rural que lidera el Ministerio, de conformidad con lineamientos y/o protocolos establecidos para tal efecto.	
5. Estructurar los elementos técnicos y administrativos necesarios para dar trámite a la elaboración de documentos que soportan la gestión de la dependencia y que permitan dar respuesta a los requerimientos en el marco de las políticas de vivienda rural.	
6. Realizar las actividades requeridas en el proceso de acompañamiento técnico de la gestión contractual para el desarrollo de los proyectos en el marco de la ejecución de la política de vivienda rural.	
7. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.	
8. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como en el mantenimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para lograr una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.	
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Política Pública de Vivienda de Interés Social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de herramientas ofimáticas.

RES 1001 S

Resolución No. **00702**

del **21 OCT 2024**

"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Planeación y formulación de proyectos. Manejo de indicadores | <ul style="list-style-type: none"> Normas técnicas que aplican al sector vivienda. Análisis estadístico Orientación al ciudadano. |
|---|--|

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniería Civil y afines; Arquitectura y afines. Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniería Civil y afines; Arquitectura y afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada.
--	---



"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	19
Nº. de Cargos	Veinticinco (25)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBDIRECCIÓN DE SUBSIDIO Y EJECUCIÓN DE VIVIENDA RURAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar el acompañamiento y la asistencia de carácter jurídico en el desarrollo, implementación y ejecución de los planes, programas y proyectos de vivienda rural, de conformidad con los lineamientos técnicos y procedimientos establecidos en el marco de las normas que regulan la materia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Prestar la asistencia jurídica requerida en las etapas definidas para la estructuración y ejecución de los planes, programas y proyectos de vivienda rural.	
2. Estructurar y revisar los documentos de carácter jurídico necesarios para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de vivienda rural y los cuales sean el insumo fundamental que permitan dar respuesta a los requerimientos en materia de vivienda.	
3. Realizar acompañamiento jurídico en cada una de las fases definidas en el proceso de estructuración y/o ejecución de los proyectos desarrollados por la entidad en el marco de los programas y procesos de reglamentación de política de vivienda rural.	
4. Asistir jurídicamente en el proceso de seguimiento a los proyectos de vivienda rural que lidera el Ministerio, de conformidad con lineamientos y/o protocolos establecidos para tal efecto.	
5. Revisar y analizar las providencias judiciales y de los entes de control relacionadas con el derecho a la vivienda rural.	
6. Realizar las actividades requeridas en el proceso de acompañamiento jurídico en la gestión contractual para el desarrollo de los proyectos en el marco de la ejecución de la política de vivienda rural.	
7. Estructurar los elementos jurídicos y administrativos necesarios para dar trámite a la elaboración de documentos técnicos que soportan la gestión de la dependencia y que permitan dar respuesta a los requerimientos en el marco de las políticas de vivienda rural.	
8. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.	
9. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como en el mantenimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para lograr una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.	
10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	



2024 100 1 5

Resolución No.

0702

del 21 OCT 2024

"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

<ul style="list-style-type: none"> Política Pública de Vivienda de Interés Social. Derecho administrativo y contractual. 	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de herramientas ofimáticas. Manejo de indicadores Orientación al ciudadano.
--	--

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Derecho y afines. Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Derecho y afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.
--	--



"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	19
Nº. de Cargos	Veinticinco (25)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBDIRECCIÓN DE SUBSIDIO Y EJECUCIÓN DE VIVIENDA RURAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar el seguimiento y la asistencia técnica para la viabilización, formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos de vivienda rural, de conformidad con los lineamientos técnicos y procedimientos establecidos en el marco de las normas que regulan la materia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Implementar los esquemas definidos en el marco de las fases dentro del proceso de acompañamiento técnico que se deban efectuar a las diferentes instancias territoriales y/o nacionales para la ejecución de programas de vivienda rural.	
2. Elaborar los informes técnicos de seguimiento a los proyectos de vivienda que lidera la entidad, de conformidad con lineamientos y/o protocolos establecidos para tal efecto.	
3. Asistir técnicamente en el seguimiento y monitoreo de los compromisos suscritos por la entidad en el marco de los programas de vivienda rural.	
4. Participar en la estructuración de los elementos técnicos y administrativos requeridos para dar trámite a la elaboración de documentos que soportan la gestión de la dependencia y que permitan dar respuesta a los requerimientos en el marco de las políticas de vivienda rural.	
5. Realizar acompañamiento técnico en las actividades requeridas para la gestión contractual para el desarrollo de los proyectos en el marco de la ejecución de la política de vivienda rural.	
6. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.	
7. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como en el mantenimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para lograr una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.	
8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> Política Pública de Vivienda de Interés Social. Planeación, formulación y seguimiento a programas y proyectos Manejo de indicadores 	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de herramientas ofimáticas. Normas técnicas que aplican al sector vivienda. Análisis estadístico Orientación al ciudadano.
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico



"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniería Civil y afines; Arquitectura y afines. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniería Civil y afines; Arquitectura y afines. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.



"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	16
Nº. de Cargos	Veintinueve (29)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBDIRECCIÓN DE SUBSIDIO Y EJECUCIÓN DE VIVIENDA RURAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar las estrategias para el seguimiento técnico y administrativo a los procesos de postulación y asignación del subsidio familiar de vivienda rural y de las bases de datos que soportan las etapas requeridas para su ejecución.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Ejecutar las estrategias para el seguimiento técnico y administrativo a los procesos de postulación y asignación del subsidio familiar de vivienda rural de acuerdo con las bases de datos estructuradas para tal efecto.	
2. Asistir técnicamente en la generación de los informes relacionados con los procesos de convocatoria, postulación y asignación del subsidio familiar de vivienda rural en el marco de los programas de vivienda adoptados por la entidad.	
3. Contribuir en el procesamiento, consolidación, verificación y actualización sistematizada de la información en bases de datos, derivada del proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda rural.	
4. Efectuar la consolidación de las bases de datos de los hogares postulados y asignados en los diferentes programas de vivienda rural.	
5. Realizar apoyo técnico en las capacitaciones relacionadas con los procesos de asignación del subsidio familiar de vivienda rural y desarrollo territorial.	
6. Participar en las actividades de formulación, seguimiento y monitoreo de indicadores relacionadas con el subsidio familiar de vivienda rural.	
7. Desarrollar las herramientas necesarias para la consolidación de la información del proceso de asignación de los hogares aspirantes al subsidio familiar de vivienda de interés social rural.	
8. Participar en la estructuración de los elementos técnicos y administrativos requeridos para dar trámite a la elaboración de documentos que soportan la gestión de la dependencia y que permitan dar respuesta a los requerimientos en el marco de las políticas de vivienda rural.	
9. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.	
10. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, así como en el mantenimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, para lograr una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.	
11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Política Pública de Vivienda de Interés Social.	• Manejo de herramientas ofimáticas.



Resolución No. **0702** del **21 OCT 2024**

"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Reglamentación de asignación de subsidios familiares de vivienda. • Orientación al ciudadano. | <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de indicadores. • Manejo base de datos. • Manejo en sistemas de información. |
|--|---|

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Industrial y afines; Matemáticas, estadística y afines; Administración; Economía. Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Industrial y afines; Matemáticas, estadística y afines; Administración; Economía. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada
--	---

CB

"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Universitario
Código	2044
Grado	11
Nº. de Cargos	Veintitrés (23)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBDIRECCIÓN DE SUBSIDIO Y EJECUCIÓN DE VIVIENDA RURAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Brindar asistencia técnica y/o administrativa en el desarrollo de las actividades requeridas para la implementación, gestión y ejecución de los instrumentos que soportan el proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda rural en sus diferentes etapas.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asistir técnica y/o administrativamente en la revisión de solicitudes, verificación de datos y cumplimiento de requisitos para la asignación del subsidio familiar de vivienda rural.	
2. Prestar asistencia técnica a los aplicativos e instrumentos relacionados con el proceso de otorgamiento del subsidio familiar de vivienda rural, en sus diferentes etapas.	
3. Acompañar técnica y/o administrativamente en la elaboración de informes de seguimiento a los proyectos de vivienda rural en el marco de las normas que regulan la materia.	
4. Brindar apoyo en la asistencia técnica que se realice a las entidades territoriales para la viabilización de los proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario.	
5. Contribuir técnica y/o administrativamente en el proceso de actualización de información de los hogares postulados al subsidio familiar de vivienda.	
6. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.	
7. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como en el mantenimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para lograr una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.	
8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Política Pública de Vivienda de Interés Social. • Reglamentación de asignación de subsidios familiares de vivienda. • Manejo de herramientas ofimáticas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de indicadores. • Manejo bases de datos. • Manejo sistemas de información. • Orientación al ciudadano.
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico

CP
[Signature]



"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

<p>Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio</p>	<p>Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones</p>
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de:</p> <p>Administración; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería de Sistemas; Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Civil y afines; Arquitectura y afines.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA	
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de:</p> <p>Administración; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería de Sistemas; Telemática y Afines; Ingeniero Industrial y Afines; Ingeniería Civil y afines; Arquitectura y afines.</p> <p>Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

CB

"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	21
Nº. de Cargos	Veinte (20)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: DIRECCIÓN DE VIVIENDA RURAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar los mecanismos establecidos para el seguimiento y ejecución de los instrumentos financieros y presupuestales en el marco de los planes, programas y proyectos de Vivienda de Interés Social Rural, que permitan articular los indicadores y planes de acción de conformidad con los lineamientos técnicos y procedimientos establecidos en el marco de las normas que regulan la materia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Implementar los mecanismos establecidos que permitan realizar el seguimiento y ejecución financiera y presupuestal en el marco de los planes, programas y proyectos de Vivienda de Interés Social Rural.	
2. Formular, diseñar, implementar, monitorear los indicadores y planes de acción de los objetivos y las metas propuestas en la ejecución de la política de vivienda rural.	
3. Elaborar los informes financieros que permitan adoptar las acciones referentes al presupuesto definido para la formulación e implementación en el marco de la política de vivienda rural y los planes, programas y proyectos de vivienda de interés social rural.	
4. Estructurar los elementos financieros y administrativos necesarios para dar trámite a la elaboración de documentos que soportan la gestión de la dependencia y que permitan dar respuesta a los requerimientos en el marco de las políticas de vivienda rural.	
5. Realizar las actividades requeridas en el proceso de acompañamiento financiero para la gestión contractual en el desarrollo de los proyectos, en el marco de la ejecución de la política de vivienda rural.	
6. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.	
7. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como en el mantenimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para lograr una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.	
8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Política Pública de Vivienda de Interés Social. • Planeación y formulación de proyectos de inversión. • Normas de hacienda pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de herramientas ofimáticas. • Manejo de indicadores. • Orientación al ciudadano.
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	

CB
[Signature]



"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Economía; Administración; Ingeniería administrativa y afines; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y afines. Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Economía; Administración; Ingeniería administrativa y afines; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada.

"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	21
Nº. de Cargos	Veinte (20)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: DIRECCIÓN DE VIVIENDA RURAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Diseñar, estructurar y socializar las alianzas estratégicas con enfoque social y de enlace con las comunidades involucradas en el diseño de la política pública de vivienda rural y demás planes, programas y proyectos de conformidad con los lineamientos técnicos y procedimientos establecidos en el marco de las normas que regulan la materia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Establecer estrategias e instrumentos con enfoque social para el acceso a los planes, programas y proyectos en materia de vivienda rural de acuerdo con las características y necesidades específicas del territorio nacional.	
2. Realizar seguimiento al cumplimiento de las metas y compromisos dentro del componente social en temas de vivienda rural, así como proyectar los informes requeridos por la entidad, antes de control y organismos, relacionados con el derecho a la vivienda rural.	
3. Desarrollar herramientas de seguimiento para el acompañamiento social a los diferentes actores interesados en la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural.	
4. Asistir técnicamente en la elaboración y consolidación de la información requerida para ser presentada en mesas técnicas y/o de capacitación relacionadas con los planes, programas y proyectos de vivienda rural.	
5. Estructurar los elementos técnicos dentro del componente social necesarios para dar trámite a la elaboración de documentos que soportan la gestión de la dependencia y que permitan dar respuesta a los requerimientos en el marco de las políticas de vivienda rural.	
6. Realizar las actividades requeridas en el proceso de acompañamiento técnico para la gestión contractual en el desarrollo de los proyectos en el marco de la ejecución de la política de vivienda rural.	
7. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.	
8. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como en el mantenimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para lograr una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.	
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> Política Pública Social y de Vivienda. 	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de herramientas ofimáticas.



"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

- Capacidad de análisis y resolución de problemas sociales.
- Manejo base de datos.
- Análisis de datos.
- Manejo de indicadores y herramientas de seguimiento.
- Orientación al ciudadano

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Ciencia política, relaciones internacionales; Sociología, trabajo social y afines; Antropología y artes liberales; Psicología; Administración; Economía. Título de Posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones a cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Ciencia política, relaciones internacionales; Sociología, trabajo social y afines; Antropología y artes liberales; Psicología; Administración; Economía. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada.
--	---

Handwritten signature/initials



"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	21
Nº. de Cargos	Veinte (20)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: DIRECCIÓN DE VIVIENDA RURAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar el acompañamiento y asistencia de carácter jurídico en la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos de vivienda de interés social rural, de conformidad con los lineamientos técnicos y procedimientos establecidos en el marco de las normas que regulan la materia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asistir jurídicamente en las etapas definidas para la estructuración y ejecución de los planes, programas y proyectos de vivienda rural.	
2. Elaborar los actos administrativos e instrumentos normativos para la implementación de la política, planes y programas relacionados con la política de vivienda rural.	
3. Realizar las actividades requeridas en el proceso de acompañamiento jurídico en la gestión contractual para el desarrollo de los proyectos en el marco de la ejecución de la política de vivienda rural.	
4. Estructurar los elementos jurídicos y administrativos necesarios para dar trámite a la elaboración de documentos que soportan la gestión de la dependencia y que permitan dar respuesta a los requerimientos en el marco de las políticas de vivienda rural.	
5. Asistir y participar en los diferentes comités y reuniones que le indique el jefe inmediato y presentar los informes requeridos de conformidad con los procedimientos establecidos.	
6. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.	
7. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como en el mantenimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para lograr una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.	
8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> Política Pública de Vivienda de Interés Social. Derecho administrativo, contractual. Normas que componen el ordenamiento territorial colombiano. 	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de herramientas ofimáticas. Manejo de indicadores Orientación al ciudadano.
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico



RESOLUCIÓN

Resolución No.

0702

del

"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Derecho y afines. Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Derecho y afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada.

CB
[Handwritten signature]

"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	19
Nº. de Cargos	Veinticinco (25)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: DIRECCIÓN DE VIVIENDA RURAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Elaborar metodologías para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural, en el marco de los diferentes instrumentos de planeación, de conformidad con los lineamientos técnicos y procedimientos establecidos y de las normas que regulan la materia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Implementar los lineamientos de seguimiento de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural, de acuerdo con los indicadores definidos en los diferentes instrumentos de planeación institucional.	
2. Realizar asistencia técnica en la definición, formulación y validación de los indicadores que hagan parte de los instrumentos de planeación estratégica y operativa y efectuar el seguimiento correspondiente a través de los sistemas establecidos para tal fin.	
3. Asistir técnicamente en el proceso de formulación del Plan Nacional de Desarrollo en los temas relacionados con la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el marco de las normas que regulan la materia.	
4. Realizar seguimiento al cumplimiento de las metas y actividades del plan de acción asociadas a la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural, con el fin de generar las alertas para la toma de decisiones.	
5. Estructurar los elementos técnicos necesarios para dar trámite a la elaboración de documentos que soportan la gestión de la dependencia y que permitan dar respuesta a los requerimientos en el marco de las políticas de vivienda rural.	
6. Realizar las actividades requeridas en el proceso de acompañamiento técnico para la gestión contractual para el desarrollo de los proyectos en el marco de la ejecución de la política de vivienda rural.	
7. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.	
8. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como en el mantenimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para lograr una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.	
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	



"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

- Instrumentos de planeación y seguimiento.
- Política Pública de Vivienda de Interés Social.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- Formulación y seguimiento de indicadores.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Manejo de herramientas ofimáticas.
- Orientación al ciudadano.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Administración; Economía; Ingeniería Industrial y afines; Matemáticas, Estadística y afines. Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Administración; Economía; Ingeniería Industrial y afines; Matemáticas, Estadística y afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.
---	--

CB
[Signature]



"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	19
Nº. de Cargos	Veinticinco (25)
Dependencia	Dónde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: DIRECCIÓN DE VIVIENDA RURAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar las estrategias y metodologías definidas para los procesos de ejecución y desarrollo de los planes, programas y proyectos Vivienda de Interés Social Rural, de conformidad con los lineamientos técnicos y procedimientos establecidos en el marco de las normas que regulan la materia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Implementar las estrategias y metodologías establecidas en las fases de ejecución, implementación y evaluación de los planes, programas y proyectos de Vivienda de Interés Social Rural.	
2. Realizar acompañamiento en el seguimiento a la ejecución de la política pública de vivienda de interés social rural a través de lineamientos técnicos, en el marco de las normas que regulan la materia.	
3. Asistir técnicamente en la elaboración y desarrollo de las actividades que promuevan y faciliten la implementación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural, en articulación con las entidades del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social.	
4. Prestar asistencia técnica en la formulación de planes, programas y proyectos de Vivienda de Interés Social Rural, de conformidad con los lineamientos técnicos y procedimientos establecidos y de las normas que regulan la materia.	
5. Desarrollar estrategias para la definición, formulación y fortalecimiento de la gestión de los recursos de inversión en vivienda rural, en el marco de la ejecución de la política de vivienda rural.	
6. Estructurar los elementos técnicos necesarios para dar trámite a la elaboración de documentos que soportan la gestión de la dependencia y que permitan dar respuesta a los requerimientos en el marco de las políticas de vivienda rural.	
7. Realizar las actividades requeridas en el proceso de acompañamiento técnico para la gestión contractual para el desarrollo de los proyectos en el marco de la ejecución de la política de vivienda rural.	
8. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.	
9. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como en el mantenimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para lograr una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.	
10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> Política Pública de Vivienda de Interés Social. 	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de herramientas ofimáticas. Manejo de indicadores.

CB



1997 700 1 S

Resolución No. **0702** del **21 OCT 2024**

"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

<ul style="list-style-type: none"> • Metodologías para la asistencia técnica en el sector vivienda. • Conocimiento en estructuración de proyectos de inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo sistemas de información. • Manejo bases de datos. • Orientación al ciudadano.
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniería Civil y afines; Arquitectura y afines; Geografía, historia; Administración; Economía. Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniería Civil y afines; Arquitectura y afines; Geografía, historia; Administración; Economía. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	16
Nº. de Cargos	Veintinueve (29)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: DIRECCIÓN DE VIVIENDA RURAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar acompañamiento técnico en la elaboración de planes, programas y proyectos de vivienda de interés social rural, dirigidos a entidades territoriales y entidades vinculadas al sector de conformidad con los lineamientos técnicos y procedimientos establecidos en el marco de las normas que regulan la materia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asistir técnicamente en la elaboración de metodologías y diseños de mecanismos para la elegibilidad, evaluación y seguimiento de proyectos de vivienda de interés social rural, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural.	
2. Implementar herramientas técnicas para la formulación de los prototipos de vivienda interés social rural, en el marco de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural.	
3. Estructurar los informes y estudios técnicos requeridos para la implementación de los planes, programas y proyectos de vivienda interés social rural, conforme a los lineamientos de la política de vivienda rural.	
4. Realizar acompañamiento en las actividades de capacitación y asistencia técnica a entidades territoriales, en relación con la ejecución de la política pública de vivienda rural.	
5. Asistir técnicamente a los diferentes actores que intervienen en el desarrollo de los planes, programas y proyectos de vivienda interés social rural, conforme a los lineamientos de la política de vivienda rural.	
6. Participar en la construcción de los elementos técnicos necesarios para dar trámite a la elaboración de documentos que soportan la gestión de la dependencia y que permitan dar respuesta a los requerimientos en el marco de las políticas de vivienda rural.	
7. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.	
8. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como en el mantenimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para lograr una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.	
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Política Pública de Vivienda de Interés Social. • Metodologías para la asistencia técnica en el sector vivienda. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de herramientas ofimáticas. • Estructuración de proyectos de inversión.

CB
[Signature]



TRM T001 S

Resolución No. 20700702

del 21 OCT 2024

"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

<ul style="list-style-type: none"> Manejo de indicadores. Orientación al ciudadano. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
<p>Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio</p>	<p>Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones</p>
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de:</p> <p>Ingeniería Civil y afines; Arquitectura y afines; Ingeniería Industrial y afines; Geografía, historia.</p> <p>Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.</p>	<p>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA	
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de:</p> <p>Ingeniería Civil y afines; Arquitectura y afines; Ingeniería Industrial y afines; Geografía, historia.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.</p>	<p>Cuarenta (43) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

CB



"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	21
Nº. de Cargos	Veinte (20)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA Y APOYO TÉCNICO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Efectuar la asistencia técnica requerida en las fases de definición de los lineamientos y estrategias para la planeación y ejecución del subsidio familiar de vivienda rural, en el marco de los planes, programas y proyectos, de conformidad con los lineamientos y procedimientos establecidos en el marco de las normas que regulan la materia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Desarrollar el componente técnico para la elaboración de instrumentos en las fases de definición, lineamientos y estrategias que permitan la ejecución de los planes, programas y proyectos, en el marco de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural.	
2. Asistir técnicamente y de conformidad con los procedimientos establecidos, a los diferentes entes territoriales o instancias que requieran acompañamiento en la formulación de proyectos de vivienda rural.	
3. Realizar acompañamiento técnico y capacitaciones para la implementación de estrategias de relacionamiento, comunicación y coordinación con las entidades nacionales y territoriales relacionadas en la ejecución de la política pública de vivienda rural.	
4. Realizar asistencia técnica en los comités relacionados con las etapas de formulación, desarrollo y ejecución de los planes, programas y proyectos en el marco Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural.	
5. Estructurar los elementos técnicos y administrativos necesarios para dar trámite a la elaboración de documentos que soportan la gestión de la dependencia y que permitan dar respuesta a los requerimientos en el marco de las políticas de vivienda rural.	
6. Realizar las actividades requeridas en el proceso de acompañamiento técnico de la gestión contractual para el desarrollo de los proyectos en el marco de la ejecución de la política de vivienda rural.	
7. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.	
8. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como en el mantenimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para lograr una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.	
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	

CB
[Signature]

2025 100 1 5

Resolución No. **00702** del **21 OCT 2024**

"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Política Pública de Vivienda de Interés Social. • Metodologías para la asistencia técnica en el sector vivienda. • Manejo de indicadores. | <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de herramientas ofimáticas. • Estructuración de proyectos de inversión. • Orientación al ciudadano. |
|---|--|

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Ciencia política, relaciones internacionales; Ingeniería Civil y afines; Arquitectura y afines; Ingeniería Industrial y afines; Geografía, historia. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Ciencia política, relaciones internacionales; Ingeniería Civil y afines; Arquitectura y afines; Ingeniería Industrial y afines; Geografía, historia. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada
---	--



"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	21
Nº. de Cargos	Veinte (20)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA Y APOYO TÉCNICO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar los instrumentos financieros que permitan realizar seguimiento a la programación presupuestal de los planes, programas y proyectos de vivienda de rural y el avance de las metas y el impacto económico de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Implementar los instrumentos financieros establecidos que permitan realizar el seguimiento y ejecución presupuestal en el marco de los planes, programas y proyectos de Vivienda de Interés Social Rural.	
2. Definir lineamientos operativos y financieros para la implementación y ejecución de la política pública de vivienda rural, de conformidad con los lineamientos técnicos y procedimientos establecidos en el marco de las normas que regulan la materia.	
3. Estructurar y presentar el anteproyecto de presupuesto, realizar la programación presupuestal en el Marco de Gasto de Mediano Plazo relacionados con los planes, programas y proyectos de Vivienda de Interés Social Rural.	
4. Realizar el seguimiento a la información financiera, presupuestal y reportes de avance en la ejecución de los proyectos de inversión, así como el registro en los sistemas de información y herramientas de control definidos para tal fin.	
5. Efectuar el levantamiento de la información requerida para el análisis, recopilación y elaboración de documentos e informes económicos y financieros, enmarcados en la política pública de vivienda rural.	
6. Actualizar y registrar la información presupuestal y de los avances de las metas en los sistemas de información, bases de datos y herramientas de control definidos por la entidad en el marco de la política pública de vivienda rural.	
7. Realizar las actividades requeridas en el proceso de acompañamiento financiero y presupuestal de la gestión contractual para el desarrollo de los proyectos en el marco de la ejecución de la política de vivienda rural.	
8. Estructurar los elementos técnicos y financieros necesarios para dar trámite a la elaboración de documentos que soportan la gestión de la dependencia y que permitan dar respuesta a los requerimientos en el marco de las políticas de vivienda rural.	
9. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.	
10. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como en el mantenimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para lograr una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.	
11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén	



2024 100 1 5

Resolución No.

0702

del 21 OCT 2024

"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> Política Pública de Vivienda de Interés Social. Normas que componen el Estatuto Orgánico de Presupuesto. Manejo de bases de datos. Manejo sistemas de información. 	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de herramientas ofimáticas. Manejo de indicadores. Análisis estadístico. Orientación al ciudadano.
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Economía; Administración; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería administrativa y afines; Contaduría Pública. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Economía; Administración; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería administrativa y afines; Contaduría Pública. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada

CB



"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	21
Nº. de Cargos	Veinte (20)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA Y APOYO TÉCNICO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar e implementar mecanismos de focalización territorial y poblacional requeridas para la implementación y ejecución de los planes, programas y proyectos de vivienda de interés social rural, de conformidad con los lineamientos técnicos y procedimientos establecidos en el marco de las normas que regulan la materia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Elaborar los estudios técnicos y metodologías para el proceso de focalización y elaboración de tableros de control de seguimiento y evaluación con base en los indicadores para el desarrollo de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural.	
2. Implementar las acciones requeridas para la ejecución de los planes, programas y proyectos derivados de la política pública de vivienda rural.	
3. Desarrollar tableros de control e indicadores que permitan hacer seguimiento a los avances en los procesos de focalización como insumo para la evaluación de los planes, programas y proyectos de Vivienda Rural.	
4. Elaborar informes técnicos, bases de datos y actualización de la información en la fase de implementación de los planes, programas y proyectos, en el marco de la Política de Vivienda de Interés Social Rural.	
5. Desarrollar modelos de recolección y sistematización de datos para el análisis de producción normativa referente a vivienda rural.	
6. Estructurar los elementos técnicos y administrativos necesarios para dar trámite a la elaboración de documentos que soportan la gestión de la dependencia y que permitan dar respuesta a los requerimientos en el marco de las políticas de vivienda rural.	
7. Realizar las actividades requeridas en el proceso de acompañamiento técnico para la gestión contractual en el desarrollo de los proyectos en el marco de la ejecución de la política de vivienda rural.	
8. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.	
9. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como en el mantenimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para lograr una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.	
10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> Política Pública de Vivienda de Interés Social. 	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de herramientas ofimáticas. Manejo de indicadores

"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de esquemas de seguimiento y evaluación de políticas y proyectos. Análisis estadístico. 	<ul style="list-style-type: none"> Orientación al ciudadano.
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Economía; Administración; Ingeniería Industrial y afines; Matemáticas, estadística y afines; Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería administrativa y afines. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Economía; Administración; Ingeniería Industrial y afines; Matemáticas, estadística y afines; Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería administrativa y afines. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada

CB




"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	21
Nº. de Cargos	Veinte (20)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA Y APOYO TÉCNICO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar el acompañamiento y asistencia de carácter jurídico en la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos de vivienda de interés social rural, de conformidad con los lineamientos técnicos y procedimientos establecidos en el marco de las normas que regulan la materia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Participar en la elaboración de estudios, informes, proyectos de ley, decretos, resoluciones y demás instrumentos requeridos para el diseño, implementación y seguimiento de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural.	
2. Realizar asistencia jurídica en la elaboración de estudios de diagnóstico, análisis de viabilidad, propuestas de planes, programas y proyectos, marcos regulatorios, y demás instrumentos necesarios para el desarrollo y ejecución de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural.	
3. Asistir jurídicamente en los comités que requieran conceptos, en el desarrollo de la formulación y ejecución de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural.	
4. Articular y asistir jurídicamente al Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y los diferentes actores que intervienen en el modelo operativo de los programas de vivienda rural.	
5. Estructurar los elementos jurídicos necesarios para dar trámite a la elaboración de documentos que soportan la gestión de la dependencia y que permitan dar respuesta a los requerimientos en el marco de las políticas de vivienda rural.	
6. Realizar las actividades requeridas en el proceso de acompañamiento jurídico en la gestión contractual para el desarrollo de los proyectos en el marco de la ejecución de la política de vivienda rural.	
7. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.	
8. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como en el mantenimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para lograr una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.	
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> Política Pública de Vivienda de Interés Social. Derecho administrativo, contractual. 	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de herramientas ofimáticas. Orientación al ciudadano.
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico



2024 100 P.S

Resolución No. **2070702** del **21 OCT 2024**

"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Derecho y afines. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Derecho y afines. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada

CB



"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	19
Nº. de Cargos	Veinticinco (25)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA Y APOYO TÉCNICO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar la asistencia técnica para la implementación de las metodologías y mecanismos de focalización necesarios en los procesos de selección de los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda de interés social rural en el marco de las normas que regulan la materia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Implementar las metodologías y mecanismos de focalización necesarios en los procesos de selección de los beneficiarios de los planes, programas y proyectos vivienda de interés social rural.	
2. Recopilar la información y realizar el análisis de los indicadores sobre los territorios objeto de aplicación de política de vivienda de interés social rural.	
3. Realizar acompañamiento en el proceso de identificación de los hogares focalizados y potencialmente beneficiarios del subsidio familiar de vivienda rural.	
4. Analizar, evaluar y presentar los informes de los datos geográficos a nivel nacional y regional que permitan la aplicación de metodologías de focalización y priorización de la vivienda de interés social rural.	
5. Elaborar los elementos técnicos y administrativos necesarios para dar trámite a la elaboración de documentos que soportan la gestión de la dependencia y que permitan dar respuesta a los requerimientos en el marco de las políticas de vivienda rural.	
6. Realizar las actividades requeridas en el proceso de acompañamiento técnico en la gestión contractual para el desarrollo de los proyectos en el marco de la ejecución de la política de vivienda rural.	
7. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.	
8. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como en el mantenimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para lograr una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.	
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> Política Pública de Vivienda de Interés Social. Manejo de herramientas de georreferenciación espacial. 	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de herramientas ofimáticas. Análisis estadístico Manejo de indicadores. Orientación al ciudadano
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico

CB
[Signature]



RESOLUCIÓN 100

Resolución No.

0702

del

21 OCT 2024

"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

<p>Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio</p>	<p>Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones</p>
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de:</p> <p>Ciencia política, relaciones internacionales; Ingeniería Civil y afines; Arquitectura y afines; Geografía, historia; Ingeniería Industrial y afines.</p> <p>Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.</p>	<p>Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA	
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de:</p> <p>Ciencia política, relaciones internacionales; Ingeniería Civil y afines; Arquitectura y afines; Geografía, historia; Ingeniería Industrial y afines.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

CB



"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	19
Nº. de Cargos	Veinticinco (25)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA Y APOYO TÉCNICO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar acompañamiento técnico en los procesos de estructuración, formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de vivienda rural, conforme a los lineamientos definidos en la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Desarrollar capacitaciones, talleres y demás actividades requeridas a las entidades territoriales y demás actores que intervienen en la estructuración y ejecución y de los planes, programas y proyectos de vivienda rural.	
2. Asistir técnicamente a los entes territoriales y demás entidades en las fases de formulación, estructuración y ejecución de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural.	
3. Estructurar los informes y estudios técnicos requeridos para la implementación de los planes, programas y proyectos de vivienda interés social rural, conforme a los lineamientos de la política de vivienda rural.	
4. Implementar las herramientas y metodologías establecidas en el marco de la política de vivienda de interés social rural en la fase de seguimiento que permita realizar la validación del desarrollo de los planes, programas y proyectos de vivienda rural.	
5. Estructurar los elementos técnicos y administrativos necesarios para dar trámite a la elaboración de documentos que soportan la gestión de la dependencia y que permitan dar respuesta a los requerimientos en el marco de las políticas de vivienda rural.	
6. Realizar las actividades requeridas en el proceso de acompañamiento técnico en la gestión contractual para el desarrollo de los proyectos en el marco de la ejecución de la política de vivienda rural.	
7. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.	
8. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como en el mantenimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para lograr una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.	
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> Política Pública de Vivienda de Interés Social. Metodologías para la asistencia técnica en el sector vivienda. 	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de herramientas ofimáticas. Manejo de indicadores. Orientación al ciudadano.
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	

CB



MAR 100 1 9

Resolución No. **0702** del **21 OCT 2024**

"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Ciencia política, relaciones internacionales; Ingeniería Civil y afines; Arquitectura y afines; Geografía, historia; Ingeniería Industrial y afines. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Ciencia política, relaciones internacionales; Ingeniería Civil y afines; Arquitectura y afines; Geografía, historia; Ingeniería Industrial y afines. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.



"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	18
Nº. de Cargos	Doce (12)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA Y APOYO TÉCNICO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asistir jurídicamente en el diseño e implementación del componente técnico que facilite la ejecución de los planes, programas y proyectos de vivienda de interés social rural, de conformidad con los lineamientos técnicos y procedimientos establecidos en el marco de las normas que regulan la materia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Realizar asistencia jurídica en el diseño e implementación en la fase de ejecución de los planes, programas y proyectos de vivienda de interés social rural, en el marco de la política de vivienda rural.	
2. Asistir jurídicamente en el proceso de gestión contractual para el desarrollo de los proyectos, en el marco de la ejecución de la política de vivienda rural.	
3. Contribuir en el diseño e implementación de las políticas y estrategias para la vivienda rural y el subsidio familiar de vivienda rural, de conformidad con los lineamientos técnicos y procedimientos establecidos en el marco de las normas que regulan la materia.	
4. Asistir jurídicamente al Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA en el proceso de asignación de subsidios de vivienda de interés social rural en sus diferentes modalidades, de conformidad con los lineamientos establecidos en la política de vivienda rural.	
5. Revisar proyectos de ley, actos administrativos, normas, contratos y convenios que se requieran para el desarrollo normativo de la política de vivienda rural.	
6. Proyectar los documentos jurídicos para dar trámite a los requerimientos que soportan la gestión de la dependencia y que permitan dar respuesta a las solicitudes y consultas en el marco de las políticas de vivienda rural.	
7. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.	
8. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como en el mantenimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para lograr una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.	
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> Política Pública de Vivienda de Interés Social. Derecho Administrativo, contractual. 	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de herramientas ofimáticas. Orientación al ciudadano.
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico



Resolución No. **0702** del 21 OCT 2024

"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Derecho y afines. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Derecho y afines. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.



"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Universitario
Código	2044
Grado	11
Nº. de Cargos	Veintitrés (23)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA Y APOYO TÉCNICO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Brindar asistencia técnica y/o administrativa en el desarrollo de las actividades requeridas para la implementación y ejecución de los instrumentos que soportan el proceso de los planes, programas y proyectos de subsidio familiar de vivienda rural.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asistir técnica y administrativamente en la elaboración de los estudios técnicos que permitan la ejecución de la política de vivienda de interés social rural.	
2. Prestar asistencia técnica en la elaboración de las estrategias para la creación de mecanismos de acceso y promoción de vivienda rural en todo el territorio nacional, en el marco de las normas que regulan la materia.	
3. Realizar acompañamiento técnico en la elaboración de los proyectos de vivienda de interés social rural, dirigidos a entidades territoriales y organizaciones del sector.	
4. Contribuir técnica y/o administrativamente en la elaboración de los documentos, informes y estudios técnicos requeridos para la implementación del subsidio familiar de vivienda rural.	
5. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.	
6. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como en el mantenimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para lograr una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.	
7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> Política Pública de Vivienda de Interés Social. Metodologías para la asistencia técnica en el sector vivienda. 	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de herramientas ofimáticas. Manejo de indicadores. Orientación al ciudadano.
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia



1301 100 1 8

Resolución No.

0702

del 21 OCT 2024

"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de:</p> <p>Ciencia política, relaciones internacionales; Administración; Ingeniería Civil y afines; Arquitectura y afines; Geografía, historia; Ingeniería Industrial y afines; Economía.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.</p>	<p>Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA	
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de:</p> <p>Ciencia política, relaciones internacionales; Administración; Ingeniería Civil y afines; Arquitectura y afines; Geografía, historia; Ingeniería Industrial y afines; Economía.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</p>



"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	21
Nº. de Cargos	Veinte (20)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBDIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Diseñar, estructurar y socializar las estrategias de diálogo y participación con enfoque social en la formulación y ejecución de la política pública de vivienda rural y demás planes, programas y proyectos de conformidad con los lineamientos técnicos y procedimientos establecidos en el marco de las normas que regulan la materia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Implementar las estrategias de diálogo social inclusivo con los diversos actores que intervienen en la ejecución de la Política Pública de Vivienda Rural, a través de los planes, programas y proyectos de vivienda de rural.	
2. Realizar seguimiento al cumplimiento de las metas y compromisos dentro del componente social en temas de vivienda rural, así como proyectar los informes requeridos por la entidad, antes de control y organismos, relacionados con el derecho a la vivienda rural.	
3. Realizar asistencia con enfoque social a las entidades territoriales, antes de control y demás actores relacionados con las políticas, planes, programas y proyectos de vivienda rural.	
4. Realizar acompañamiento técnico con enfoque social en las mesas de concertación y espacios de diálogo con grupos étnicos en los que se requiera la participación de la entidad.	
5. Estructurar los elementos técnicos dentro del componente social necesarios para dar trámite a la elaboración de documentos que soportan la gestión de la dependencia y que permitan dar respuesta a los requerimientos en el marco de las políticas de vivienda rural.	
6. Asistir y participar en los diferentes comités y reuniones que le indique el jefe inmediato y presentar los informes requeridos de conformidad con los procedimientos establecidos.	
7. Realizar las actividades requeridas en el proceso de acompañamiento técnico para la gestión contractual en el desarrollo de los proyectos en el marco de la ejecución de la política de vivienda rural.	
8. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.	
9. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como en el mantenimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para lograr una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.	
10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	

CB
SA



2019 100 1 3

Resolución No.

0702

del 21 OCT 2024

"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

<ul style="list-style-type: none"> Política Pública de Vivienda de Interés Social. Estrategias de acompañamiento social en territorio. Política de Participación Ciudadana, Control Social y Enfoque de Género. 	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de herramientas ofimáticas. Manejo de indicadores Orientación al ciudadano.
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Ciencia política, relaciones internacionales; Sociología, trabajo social y afines; Antropología y artes liberales; Psicología; Administración; Economía. Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Ciencia política, relaciones internacionales; Sociología, trabajo social y afines; Antropología y artes liberales; Psicología; Administración; Economía. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada

CB
GA



"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	19
Nº. de Cargos	Veinticinco (25)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBDIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar estrategias que permitan fortalecer la participación social en las diferentes etapas para el diseño e implementación de metodologías para el diálogo social, intervención comunitaria y seguimiento, de conformidad con los lineamientos técnicos y procedimientos establecidos en el marco de las normas que regulan la materia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Implementar las estrategias de diálogo social y participación a través del acompañamiento social a los diferentes actores y beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda Rural.	
2. Desarrollar e implementar los mecanismos de promoción y participación de las entidades territoriales y demás sectores públicos y privados, en el marco de las políticas, programas, planes y proyectos de vivienda rural.	
3. Asistir de manera técnica en el diseño e implementación de las estrategias de acompañamiento social para la vivienda rural, promoviendo el bienestar y el desarrollo de las comunidades rurales, en el marco de las políticas, programas, planes y proyectos existentes.	
4. Realizar acompañamiento en las actividades de capacitación y asistencia con enfoque social a entidades territoriales, en relación con la ejecución de la política pública de vivienda rural.	
5. Estructurar los elementos técnicos y administrativos necesarios para dar trámite a la elaboración de documentos que soportan la gestión de la dependencia y que permitan dar respuesta a los requerimientos en el marco de las políticas de vivienda rural.	
6. Realizar las actividades requeridas en el proceso de acompañamiento técnico para la gestión contractual en el desarrollo de los proyectos en el marco de la ejecución de la política de vivienda rural.	
7. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.	
8. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como en el mantenimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para lograr una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.	
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> Política Pública de Vivienda de Interés Social. 	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de herramientas ofimáticas. Manejo de indicadores

CB
[Signature]



2024 100 1 9

Resolución No. **0702** del **21 OCT 2024**

"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

<ul style="list-style-type: none"> Estrategias de acompañamiento social en territorio. Política de Participación Ciudadana, Control Social y Enfoque de Género. Orientación al ciudadano. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Ciencia política, relaciones internacionales; Sociología, trabajo social y afines; Antropología y artes liberales; Psicología; Administración; Economía. Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada
ALTERNATIVA	
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento de: Ciencia política, relaciones internacionales; Sociología, trabajo social y afines; Antropología y artes liberales; Psicología; Administración; Economía. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada

Artículo 3. El presente acto administrativo se publicará en la página WEB de la entidad y modifica en lo pertinente la Resolución 0142 del 10 de marzo de 2020, modificada parcialmente por las Resoluciones 0397 del 10 de agosto de 2020, 0737 del 17 de diciembre de 2020, 0054 del 16 de febrero de 2021, 0106 del 19 de marzo de 2021, 0186 del 10 de mayo de 2021, 0305 del 18 de junio de 2021, 0755 del 23 de noviembre de 2021, 0016 del 12 de enero de 2022, 0931 del 12 de septiembre de 2022, 0290 del 17 de abril de 2023 y 0723 del 22 de agosto de 2023.



Vivienda

Resolución No.

0702

del 21 OCT 2024

"Por la cual se adopta y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 OCT 2024

HELGA MARÍA RIVAS ARDILA

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:

Johana Carolina Bustamante

Jeimy Tatiana Barrera Torres

Contratistas

Grupo de Talento Humano

Rafael Dionicio Sastoque Rey

Técnico Administrativo

Grupo de Talento Humano

Aprobó:

Oscar Flórez Moreno

Secretario General

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

